

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que aprueba, el Dictamen de la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, por virtud del cual se aprueba el análisis realizado al Informe General del Resultado de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas del Ejercicio 2020, entregado por la Auditoría Superior del Estado



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

08/feb/2023 DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que aprueba, el Dictamen de la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, por virtud del cual se aprueba el análisis realizado al Informe General del Resultado de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas del Ejercicio 2020, entregado por la Auditoría Superior del Estado.

CONTENIDO

DECRETO	3
ÚNICO.....	3
RAZÓN DE FIRMAS.....	4

DECRETO

ÚNICO

Se aprueba, el Dictamen de la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado con Minuta de Decreto, con el propósito de realizar propuestas legislativas que se juzguen convenientes, lo que no suspende el trámite de las acciones promovidas o que promueva, en su caso, la Auditoría Superior del Estado de Puebla, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las disposiciones que resulten aplicables.

RAZÓN DE FIRMAS

(Del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que aprueba, el Dictamen de la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, por virtud del cual se aprueba el análisis realizado al Informe General del Resultado de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas del Ejercicio 2020, entregado por la Auditoría Superior del Estado; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el miércoles 8 de febrero de 2023, Número 5, Tercera Sección, Tomo DLXXIV).

EL GOBERNADOR SUBSTITUTO hará publicar y cumplir la presente disposición. Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil veintidós. Diputado Presidente. **NÉSTOR CAMARILLO MEDINA**. Rúbrica. Diputada Vicepresidenta. **TONANTZIN FERNÁNDEZ DÍAZ**. Rúbrica. Diputada Vicepresidenta. **NORMA SIRLEY REYES CABRERA**. Rúbrica. Diputada Secretaria. **XEL ARIANNA HERNÁNDEZ GARCÍA**. Rúbrica. Diputada Secretaria. **MARÍA YOLANDA GÁMEZ MENDOZA**. Rúbrica.

Por lo tanto con fundamento en lo establecido por el artículo 79 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, mando se imprima, publique y circule para sus efectos. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintitrés días del mes de diciembre de dos mil veintidós. El Gobernador Substituto del Estado Libre y Soberano de Puebla. **LICENCIADO SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA**. Rúbrica. El Secretario de Gobernación. **CIUDADANO JULIO MIGUEL HUERTA GÓMEZ**. Rúbrica.